	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	GCSP-P-034
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión:	001
	PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN DEL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN PORTUARIA	Fecha:	15/06/2018

1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para la revisión y seguimiento del pago de contraprestación de las Concesiones Portuarias.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de los soportes de pago y/o autoliquidaciones, continúa con la revisión de los soportes de pago y los cálculos presentados en las autoliquidaciones y finaliza con el diligenciamiento del indicador de seguimiento anual al pago de la contraprestación portuaria.

3. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

GCSP-P-015 Seguimiento a compromisos Financieros contractuales
 GCSP-P-019 Administración de permisos de Concesión Portuaria
 GCSP-P-021 Procedimiento de Modificaciones Contractuales
 GCSP-I-017 Indicador de seguimiento anual al pago de la contraprestación portuaria

4. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Vicepresidente de Gestión Contractual
 Gerencia Financiera VGC

5. NORMATIVIDAD VIGENTE

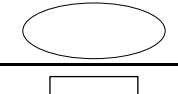
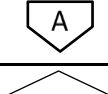
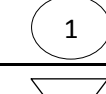



Ley 1 de 1991.
 CONPES 2550 Plan de Expansión Portuaria, adoptado mediante el Decreto 2147 de 1991.
 CONPES 2680 Plan de Expansión Portuaria 1993 – 1995, adoptado mediante el Decreto 2688 de 1993.
 CONPES 2839 Plan de Expansión Portuaria 1996 – 1997, adoptado mediante el Decreto 2688 de 1993”.
 CONPES 2992 Plan de Expansión Portuaria 1998 – 1999.
 CONPES 3149 Plan de Expansión Portuaria 2002 – 2003 Zonificación portuaria para el siglo XXI.
 CONPES 3342 Plan de Expansión Portuaria 2005 – 2006 Estrategias para la competitividad del sector portuario, adoptado mediante el Decreto 2766 de 2005.
 CONPES 3355 (Aclaración al CONPES 3342).
 CONPES 3611 Plan de Expansión Portuaria 2009-2011: Puertos para la competitividad y el desarrollo Sostenible.
 CONPES 3679, adoptado mediante el Decreto 2731 de 2010.
 CONPES 3744, adoptado mediante el Decreto 1099 de 2013 y Resolución 5394 de diciembre 2013 del Ministerio de Transporte.

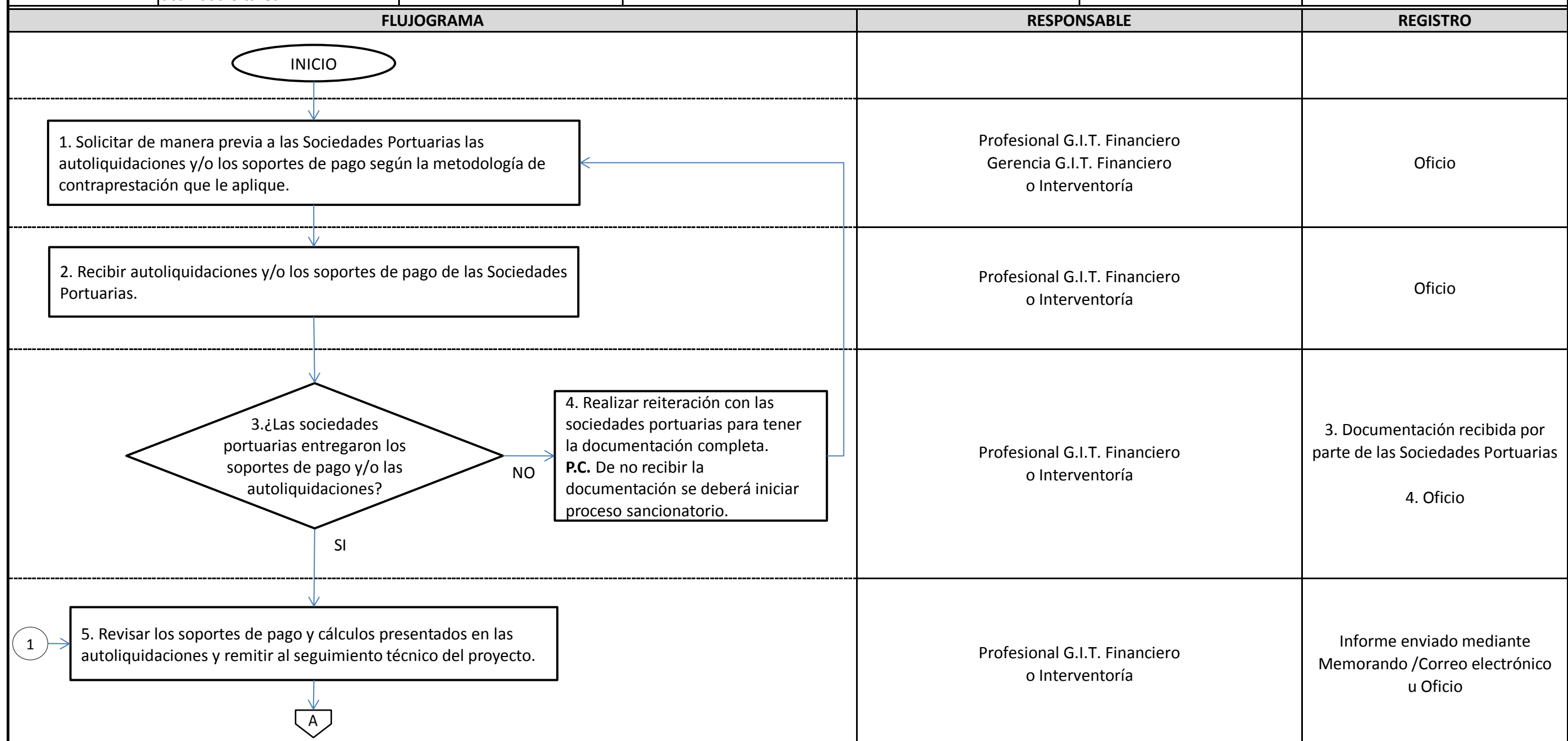
6. OBSERVACIONES

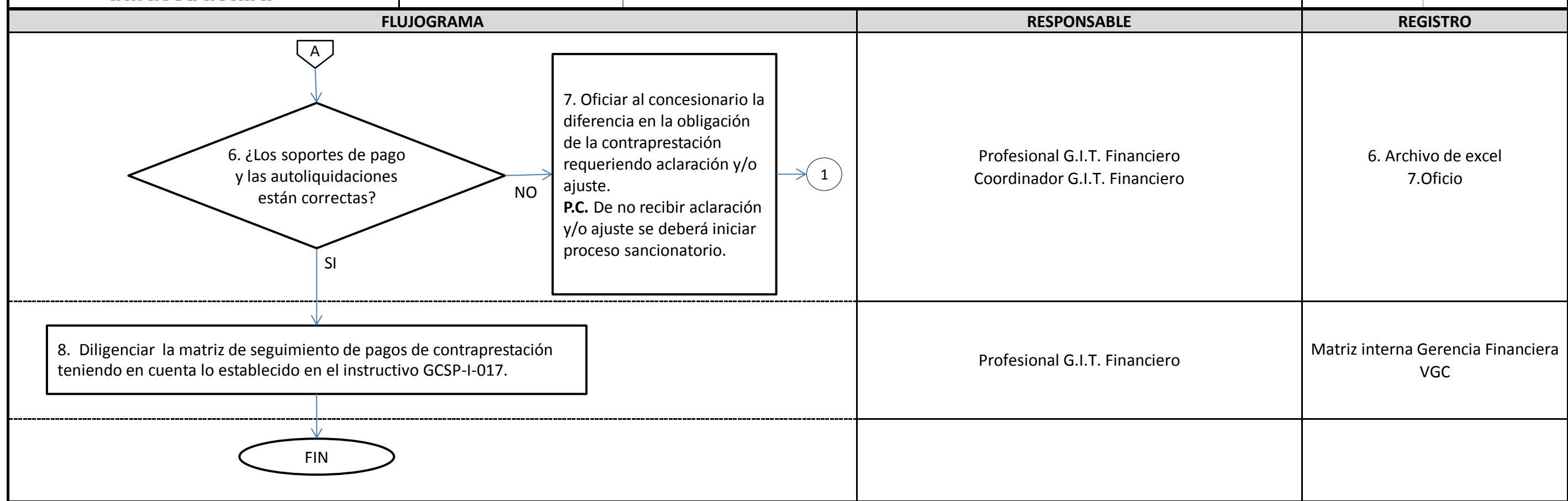
1. Requerir a INVIAS y Municipio estados de cuenta de las Sociedades Portuarias, como otra fuente de validación de información respecto al Pago.
2. Para los contratos de concesión que tengan la metodología del CONPES 3744 de 2013 se solicitará a la Superintendencia de Puertos y Transporte, la certificación de carga real movilizada.
3. Para a aquellos proyectos de Concesión Portuaria que cuenten con Interventoría la verificación de la contraprestación estará a cargo de ésta, informando a la entidad sobre el cumplimiento o no de la obligación y las acciones a tomar.
4. De no lograr obtener los soportes de pago de contraprestación o validar que no se realizó el pago y existe saldo pendiente se dará inicio al respectivo trámite Sancionatorio (Procedimiento PROCESO SANCIONATORIO CONTRACTUAL ART 86 LEY 1474 DE 2011 - GEJU-P-014).

P.C.: Punto de control

7. DESCRIPCIÓN

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Inicio y fin.		Conector página.		Conector de actividades
	Operación: desarrollo de actividad o tarea.		Decisión: toma de decisión		Archivo definitivo





8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	Junio 15 de 2018	Creación del documento

9. APROBACIÓN

Participo en la Elaboración del Procedimiento				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Leidy Andrea Gil López	Gestor T1-09	22/05/2018	ORIGINAL FIRMADO
Revisado	Adriana Milena Acosta Forero	Experto G3-07	22/05/2018	
Revisado	Diana Ximena Corredor Reyes	Gerente GITF-VGC	08/06/2018	
Aprobado	José Leonidas Narváez Morales	Vicepresidente Gestión Contractual	15/06/2018	
Vo.Bo. SGC	Juan Camilo Sanabria Torres	Contratista	15/06/2018	